

- La no presentación y seguimiento a los planes de mejoramiento.



Consulte Normatividad

- Ley 152 del 1994.
- Ley 715 de 2001.
- Ley 1751 de 2015.
- Decreto 1876 de 2005.
- Resolución 1536 de 2015.

25. Evaluar el cumplimiento del plan de gestión del gerente

¿Qué es?

Es el proceso de evaluación anual de la gestión del gerente en propiedad que realiza la Junta Directiva de la ESE soportado en información válida y confiable.

¿Cuál es el Propósito?

Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan de Gestión del gerente en propiedad.

¿Cómo Ejercer esta Función?

El gerente de la ESE que se ha desempeñado en propiedad en el cargo durante toda la vigencia anterior, es decir del 1° de enero al 31 de diciembre, presentará a la Junta Directiva el informe de gestión de dicha vigencia en un plazo que oscila entre el 1° de enero y hasta el 1° de abril de la siguiente vigencia y la Junta Directiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión debe revisarlo en reunión de junta, agotando los siguientes pasos:

- Verificando, conforme a lista de chequeo que se consulta al final de este documento, que tenga todos los soportes por cada uno de los indicadores que le aplican a la ESE para la evaluación del gerente. En caso de estar incompleto el informe se devuelve al gerente para que lo ajuste.
- Analizando en sesión de junta la correspondencia del informe entregado por el gerente y cada uno de los indicadores del anexo N° 2 "indicadores y estándares por área de gestión" de la Resolución 743 de 2013 con la fuente de información